



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES SEMESTRE ESCOLAR: FEBRERO - JULIO 2025
ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I.- DE LO ACADÉMICO

- Cumplir con todo lo estipulado en el reglamento de Control Escolar por el que se rige la DGETI.
- Presentar los exámenes, tareas y trabajos en la fecha y hora programada por los docentes.
- Participar en las campañas de Servicio Social que se otorguen a la comunidad y a las actividades que sean convocados.
- Asistir y cumplir las actividades de los programas de Tutorías, FOMALASA, YO NO ABANDONO, entre otros.
- La práctica de los deportes se realizará exclusivamente en las canchas bajo supervisión de personal de la institución.
- Cuando el tutor legal necesite realizar una aclaración de una calificación, primero deberá esclarecer con el alumno el motivo por el cual obtuvo ese resultado, y si es necesario, deberá solicitar una cita con el docente a través de la oficina de Trabajo Social con las evidencias que comprueben la aclaración.
- Deberá evitar reproducir y publicar exámenes académicos.
- Para las actividades extraescolares y viajes escolares, el padre de familia o tutor, deberá firmar el respectivo permiso.
- Todos los procesos de las diferentes opciones de becas y trámites de servicio social, deberán ser realizados por el alumno.

II.- DE LA ASISTENCIA

- Asistir puntualmente a todas las clases en su horario asignado. La puerta se cerrará después de iniciada la primera hora de clases (7:10 y 13:30 hrs.).
- Abstenerse de incurrir en inasistencias colectivas.
- Asistir a los eventos académicos, culturales, deportivos, cívicos y sociales que la institución organice.
- Permanecer dentro del plantel el tiempo que marque su horario de clases, sin salirse injustificadamente.
- Justificar sus inasistencias presentando receta médica o incapacidad **emitida por una Institución pública del sector salud**, durante los tres días hábiles siguientes a la falta.

III.- DE LA SEGURIDAD Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL

DIARIO	INVIERNO
<ul style="list-style-type: none"> • Playera tipo polo blanca con logo de DGETI y las siglas C.B.T.i.s. No. 46 de color guinda. • Falda o pantalón gris Oxford • Calceta blanca, escolar • Zapato escolar negro. 	<p>Uniforme de invierno (Pants y chamarra)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Playera de diario. • Pants escolar (pantalonera y chamarra oficial). • Tenis (colores discretos).

- **Deberán portar el uniforme escolar con decoro y debidamente aseados.**
- En caso de utilizar camiseta, deberá ser blanca y lisa, sin ningún tipo de estampado.
- Dependiendo de las condiciones climatológicas que sucedan en el semestre podrán portar uniforme de invierno (pants y chamarra), cuando la temperatura así lo amerite.
- Cuidar con esmero el aseo y presentación personal.
- Cabello corte en hombres, mujeres cabello recogido, en ambos casos, que permita verificar al alumno con su credencial su imagen facial, para su identificación como alumno del plantel.
- Tono cabello natural o colores discretos.
- Uñas cortas al límite, para evitar riesgos en los talleres o laboratorios
- No usar collares y aretes voluminosos, piercings, expansores ni tatuajes.
- No se permite el uso de gorras, sombreros, pelucas o paliacates.
- Los alumnos que asistan a entrenamientos o ensayos de talleres culturales y deportivos, deberán portar una playera distintiva que los identifique como miembros al cual pertenecen, previo acuerdo con los promotores culturales y deportivos.
- Se realizará revisión de uniforme completo, así como su presentación personal a la entrada de la escuela o durante el horario de clases, de forma permanente.
- En caso que su hijo presente algún problema de salud, físico o emocional deberá presentar un documento o dictamen médico actual en la oficina de trabajo social.

IV.- DE LA CONDUCTA

- Tratar con respeto a sus compañeros, al personal docente, administrativos y de servicios generales.
- Evitar riñas dentro o fuera de la Institución (verbales o físicas, incluyendo aquellas realizadas vía internet).
- Abstenerse de introducir y/o detonar explosivos, fuegos pirotécnicos y similares.
- Deberán entrar ó salir del Plantel acezando solo con la credencial vigente **“La barda no es para que no salgas, sino para tu protección”**.
- No dañar, rayar o destruir paredes, cristales, vigas, banquetas, mobiliario, jardines, etc.
- Cuidar de hablar con un vocabulario apropiado y asertivo.
- Dentro del Plantel y sus inmediaciones no está permitido fumar, ingerir bebidas embriagantes o sustancias ilícitas (drogas).
- Evitar manifestaciones de noviazgo en cualquier parte de las instalaciones del plantel.
- Queda prohibido todo tipo de venta de dulces, comestibles o rifas.

V.- DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL

- Hacer buen uso de las instalaciones y mobiliario del Plantel.
- En caso de causar cualquier deterioro de las instalaciones, material y equipo, éste deberá ser totalmente reparado por el alumno independientemente de recibir la sanción a que se haga acreedor.





- Respetar todo tipo de herramientas o materiales propiedad de la institución o depositadas dentro de las instalaciones
- Las herramientas y materiales en talleres y laboratorios solo podrán utilizarse en horarios de clases destinadas para ello.
- Colocar la basura en los cestos de acopio correspondientes. El grupo es responsable de mantener su aula limpia.
- Queda restringido introducir alimentos para celebración de fiestas de cumpleaños dentro del aula o plantel (pasteles, pizzas, refrescos, etc.).

VI.- DE LOS OBJETOS PERSONALES

- El alumno se hará cargo de sus pertenencias. **El plantel no se hace responsable** por daños o pérdidas de objetos de ningún tipo, las cámaras no son para recuperar objetos extraviados o perdidos.
- Deberá respetar objetos ajenos de compañeros, docentes y pertenencias del plantel, no despojándolos de sus pertenencias.
- Queda estrictamente prohibido introducir al Plantel los siguientes objetos:
 1. Cantidad considerable de dinero.
 2. Plumones de tinta permanente.
 3. Objetos punzo cortantes.
 4. Armas de fuego, también se incluye falsas.
 5. Drogas o enervantes o cualquier material en posesión o consumo.
 6. Mascotas de cualquier índole.
 7. Películas, juegos o cualquier otro objeto que distraiga de las actividades académicas o ponga en riesgo la integridad de alguna persona.
 8. Juegos de azar tales como baraja, dominó, cubilete, etc. (excepto los solicitados para fines académicos).
 9. Con el objeto de preservar la integridad del alumno queda prohibido introducir pelotas o balones al plantel.
- **Los padres de familia autorizan la “revisión del contenido de mochilas y celulares” cuando se considere conveniente, estipulado en los protocolos de Seguridad y de común acuerdo con la Red de Seguridad Escolar.**

VII.- DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS MODERNAS:

- Se prohíbe toda nota impresa o en Internet, de imágenes, fotografía, vídeos o mensajes que demeriten o menoscaben el prestigio de la Institución o de algún integrante del plantel o exprese algún tipo de amenaza, discriminación, burla, acoso o agresión.
- Durante las clases ningún celular deberá estar encendido, excepto en el receso o para uso académico, previamente autorizado por el docente, así como aparatos reproductores de música.

VIII.- DE LAS SANCIONES:

Las faltas a cualquier punto en el presente acuerdo serán motivo de sanción. Las sanciones se basarán en el Reglamento General de los Planteles Dependientes de la DGETI. Dicha sanción será emitida por parte del consejo técnico consultivo que está constituido en el plantel.

- 1.- este documento deberá ser entregado el día de la reinscripción, firmado por su padre, madre o tutor legal.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

Me comprometo a cumplir el presente acuerdo escolar, el decálogo de seguridad y ética, para una sana convivencia y en beneficio de mi formación.

DATOS DEL ALUMNO(A):

Nombre del alumno (a): _____

APELLIDO PATERNO _____

APELLIDO MATERNO _____

NOMBRE(S) _____

FECHA DEL DOCUMENTO : _____

Firma: _____

Semestre, grupo, turno y especialidad _____

Domicilio: _____
Calle No. Colonia Ciudad y Estado

Teléfono fijo: _____ Teléfono celular: _____ Correo Electrónico _____

Me comprometo a hacer valer y vigilar el cumplimiento por parte del alumno del presente acuerdo escolar: seguir y cumplir el decálogo de seguridad y ética, para una sana convivencia y en beneficio de su formación. Firmo por voluntad propia.

DATOS DEL PADRE, MADRE DE FAMILIA O TUTOR LEGAL

Nombre: _____

FIRMA: _____

Nombre de la empresa donde trabaja: _____

Domicilio de la empresa: _____

Teléfono trabajo: _____ Teléfono fijo: _____ Tel. celular _____

